

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: ~~2~~ DIC. 2010

Ambato diciembre 2, 2010

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad

36/2-1

De mi consideración

Adjunto al presente la escritura Cesión de Participaciones de la
Compañía SIN FRONTERAS TRAVEL CIA. LTDA., en respuesta al
Oficio 1194 de noviembre 22,2010

Atentamente,

MEMORANDO N° 30. U.A. 10.
1306 de 09. 12. 2010
Digitado el 13. 12. 2010
Juisalques


Luis Daniel Muñoz Vargas

GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ESCRITURAS
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES

anexo Escritura de Cesión

216-0014
NÚMERO
MUNOZ VARGAS LUIS DANIEL

160016555
CÉDULA

DISTRITO
PARROQUIA

BARRIO
CANTÓN

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO

Dra. Mg. Tanya Paredes Ch.
ASISTENTE EJECUTIVA



SIN FRONTERASTRAVEL Cia. Ltda.

COMPAÑÍA OPERADORA DE TRANSPORTES TURÍSTICOS EN BUSES Y Busetas

Baños de Agua Santa

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
Ciudad

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 19 NOV. 2010

REASIGNACION 2010 TRIBUTOS
15 NOV. 2010

3612

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente cesión de participaciones producida en la compañía Limitada SIN FRONTERASTRAVEL CIA. LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Fiallos Cáceres Segundo Francisco Nº CI: 1800881243	Sánchez Caicedo Teresa Alba Nº CI: 1801252675	1	\$ 60	\$ 60

Las personas citadas tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. El tipo de inversión tanto del cedente como el cesionario es nacional. El numero de RUC de la compañía es: 1891738605001, y a la vez solicito 2 nominas actualizadas de socios.

Atentamente.

Luis Daniel Muñoz Vargas
GERENTE GENERAL
Nº CI: 1600109589

Ab. Herrera.
Por favor
del punto

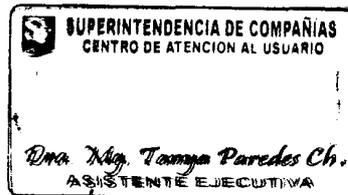


ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 23 NOV. 2010

Retira la escritura de cesión de Luis Muñoz





Notaría Tercera
DEL CANTON PELILEO

3612

DR. JORGE LLERENA VARGAS
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SEGUNDO FRANCISCO FIALLOS CACERES Y SRA.

A FAVOR DE: TERESA ALBA SANCHEZ CAICEDO.

Digitado el 13.12.2010 juisealves

CUANTIA \$. 60,00

Pelileo, a19.....de MAYO.....de 2010.....

36460

1201

ES. No.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SEGUNDO FRANCISCO FIALLOS CACERES Y SRA.

A FAVOR DE: TERESA ALBA SANCHEZ CAICEDO.

CUANTIA: USD. 60,00



En la ciudad de Pelileo, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de Mayo del año dos mil diez, ante mi Doctor Jorge Llerena Vargas, Notario Tercero de este cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES el señor Segundo Francisco Fiallos Cáceres y Yolanda Piedad Silva Caicedo, casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación Doctor en Ciencias de la Educación y Licenciada en Ciencias de la Educación respectivamente, y en su orden, domiciliados en la parroquia Baños del cantón Baños y de tránsito por este cantón Pelileo; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la señora Teresa Alba Sánchez Caicedo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Profesor en General, domicilia en la parroquia Baños del cantón Baños y de tránsito por este cantón Pelileo; lo comparecientes son capaces para celebrar actos y contratos de los facultados por el Código Civil Ecuatoriano y de consuno dicen que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase insertar el contenido de la siguiente minuta de cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte los cónyuges Fiallos Cáceres Segundo Francisco y Silva Caicedo Yolanda Piedad, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señora Sánchez Caicedo Teresa Alba en calidad de CESIONARIA, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón San Pedro de Pelileo Dr. Jorge Llerena Vargas, el 02 Marzo del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Abril del 2010 bajo el número 43. Se constituyó la Compañía **SIN FRONTERASTRAVEL CIA. LTDA.** .- b) En sesión de la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el 27 de abril del dos mil diez, resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales a los cónyuges Fiallos Cáceres Segun



12

Francisco y Silva Caicedo Yolanda Piedad, en el Número de UNA PARTICIPACION, a favor de la Sra. Sánchez Caicedo Teresa Alba. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges Fiallos Cáceres Segundo Francisco y Silva Caicedo Yolanda Piedad, sujetándose al saneamiento por evicción o por vicio redhibitorios tiene a bien transferir la participación que tiene y posee a la señora Sánchez Caicedo Teresa Alba en su totalidad, es decir en un número de UNA PARTICIPACION DE SESENTA DOLARES.- Bien entendido por su parte que los CESIONARIOS quedan facultados para solicitar la inscripción de una copia de la escritura en el Registro Mercantil correspondiente; se deberá marginar en la escritura de constitución de la compañía y se sentara razón en la escritura de cesión la razón de marginación. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la presente cesión es de SESENTA DOLARES, que los Cedentes aseguran haberlo recibido de manos de los Cesionarios, en dinero de buena ley y a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar por este concepto.- Luego de lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías del Cantón Ambato, a fin de que se tome nota en el libro de Registro y no se interrumpa la vida activa y mercantil de la compañía.- Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Albán Soria José Vicente	60	60	1	6,666
Álvarez Paredes Luis Ernesto Octavio	60	60	1	6,666
Chonata Bastidas Luz Aidé	60	60	1	6,666
Díaz Izurieta Jorge Patricio	60	60	1	6,666
Sánchez Caicedo Teresa Alba	60	60	1	6,666
Guevara Pineda Alberto Sigifredo,	60	60	1	6,666
Muñoz Vargas Luis Daniel	360	360	6	40,006
Núñez Hidalgo Jorge Enrique	60	60	1	6,666
Pérez Ocaña Hugo Oswaldo	60	60	1	6,666
Rea Cajas Víctor Germán	60	60	1	6,666
Total	900	900		100%

QUINTA.- TRASMISION DE DOMINIO.- Los Cedentes transfieren sus participaciones que poseen a favor de los cesionarios, libre de todo gravamen.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura es la contractual.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el contenido íntegro del presente contrato de Cesión de Participaciones en todas sus partes

[Handwritten mark]

por convenir a sus intereses y estar de acuerdo a las condiciones estipuladas en las mismas. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás formalidades de ley para la perfecta validez de este instrumento público y agregar al protocolo los documentos habilitantes que estamos adjuntando. Hasta aquí la minuta. f) Dr. Edison Miguel Reyes Reyes Matrícula profesional número 2645 Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que se halla copiada con exactitud por lo que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura cumplí con todos los preceptos legales del caso tales como son el pago de las alcabalas en el Ilustre Municipio del cantón Patate.- Yo, el Notario, además doy fe que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que celebran ésta escritura con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales; que leo íntegramente en alta y clara voz ésta escritura a los comparecientes sin la intervención de testigos conforme se desprende de lo establecido en el numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial vigente, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman, todo conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo actuado DOY FE.-f) Sr. Segundo Francisco Silva Fiallos C.C. 1800881243 Sra. Yolanda Piedad Silva Caicedo C.C.1801096106 f) Sr. Teresa Alba Sánchez Caicedo. C.C. 1801252675. f) El Notario Público. Dr. Jorge Llerena Vargas.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIEBO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

[Handwritten signature]



Número de Repertorio: 2010- 616

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 58 a 58 con el número 57 celebrado entre: ([COMPAÑIA SIN FRONTERASTRAVEL CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [FIALLOS CACERES SEGUNDO FRANCISCO en calidad de CEDENTE], [SILVA CAICEDO YOLANDA PIEDAD en calidad de CEDENTE], [SANCHEZ CAICEDO TERESA ALBA en calidad de CESIONARIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Acta de Sesión de fecha] de fecha [Veintisiete de Abril de Dos Mil Diez].

Dr. Wilmer Medina Ocaña
Registrador de la Propiedad



RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA O CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES; al margen de su inscripción principal, inscrita el 16 de Abril del año 2010, bajo el número: CUARENTA Y TRES (43) del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de la Propiedad del Cantón Baños.

Baños, Mayo 25 del año 2.010

Dr. Wilmer Medina Ocaña

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA

RAZON: SIENDO LA DE QUE CON FECHA VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DOS MIL DIEZ SE SIENTO LA RAZON MARGINAL DE LA EXISTENCIA, EN LA ESCRITURA DE - CONSTITUCION DE LA COMPANIA SIN FRONTERASTRAVEL CIA LTDA, DE LA CE SION DE PARTICIPACIONES DE SEGUNDO FRANCISCO FIALLOS CACERES- Y SEÑORA EN FAVOR DE TERESA ALBA SANCHEZ CAICEDO, ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DE PELILEO EL DIECINUEVE DE MAYO DEL- DOS MIL DIEZ.- DOY FE.



Doce mil Veinte y siete
SIN FRONTERAS TRAVEL CIA. LTDA.

2021

[Handwritten mark]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ-

En la ciudad de Baños de Agua Santa siendo las 20 horas del día martes 27 de abril del dos mil diez conforme lo establecen los; **Art. Octavo.- De la Junta General de Socios; Art. Noveno.- Art. Décimo.** Se reúnen los señores: Álvarez Paredes Luis Ernesto Octavio, Chonata Bastidas Luz Aidé, Fiallos Cáceres Segundo Francisco, Guevara Pineda Alberto Sigifredo, Díaz Izurieta Jorge Patricio, Muñoz Vargas Luis Daniel, Núñez Hidalgo Jorge Enrique, Albán Soria José Vicente, Pérez Ocaña Hugo Oswaldo, Rea Cajas Víctor Germán en unidad de acto, para tratar el siguiente orden del día.

- Constatación del quórum reglamentario.
- Palabras de bienvenida por parte del Sr. Luis Ernesto Álvarez Paredes Presidente la compañía.
- Informe y autorización para que el Dr. Fiallos Cáceres Segundo Francisco pueda ceder su acción y derechos a favor de la Sra. Teresa Alba Sánchez Caicedo.
- Clausura de la sesión.

Toma la palabra el Sr. Luis Ernesto Álvarez Paredes Presidente la compañía y luego de dar la bienvenida procede y manifiesta que el Dr. Fiallos Cáceres Segundo Francisco lamentablemente no desea continuar formando parte de nuestra compañía por razones de índole personal y ha pedido se le autorice ceder sus participaciones a la Sra. Teresa Alba Sánchez Caicedo, una persona honorable a carta cabal sea la nueva accionista de la compañía. Para lo cual eleva a moción se autorice al Dr. Fiallos Cáceres Segundo Francisco ceder sus participaciones a la Sra. Teresa Alba Sánchez Caicedo. El Sr. Luis Daniel Muñoz Vargas "Gerente General de la Compañía" apoya la moción y manifiesta que el **Art. Quinto.- De la Cesión de las Participaciones;** dice. Para que los socios puedan ceder sus participaciones, será necesaria la autorización unánime del capital social y del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para la admisión de nuevos socios, este deberá ser aprobado en Junta General de socios, por unanimidad de votos conforme lo dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías. En tal virtud que si algún socio no esta de acuerdo que se pronuncie ahora.

El Sr. Luis Ernesto Álvarez Paredes Presidente la compañía procede a tomar la votación; y luego de un momento su moción presentada queda aprobada por unanimidad de votos. Pide la palabra el Dr. Fiallos Cáceres Segundo Francisco y agrádese a la asamblea y les desea éxitos en todos los objetivos que se planteen.

Siendo las 21 horas con 13 minutos del día martes 27 de abril del dos mil diez el señor **Álvarez Paredes Luis Ernesto** procede a dar por terminada la reunión y pide a los presentes no se retiren hasta que el acta sea leída, ratificada y firmada por todos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes en un original y una copia en la ciudad de Baños de Agua Santa a los veintisiete días del mes de abril del 2.010

Los firmantes:


.....
Muñoz Vargas Luis Daniel
C.C. N°.- 160010958-9
GERENTE GENERAL


.....
Álvarez Paredes Luis Ernesto
C.C. N°.- 180086825-7
PRESIDENTE

.....
Rea Cajas Víctor Germán
C.C. N°.- 160024840-3
ACCIONISTA

.....
Guevara Pineda Alberti Sigifredo
C.C. N°.- 160026688-4
ACCIONISTA

.....
Chonata Bastidas Luz Aidé
C.C. N°.- 180232622-1
ACCIONISTA

.....
Núñez Hidalgo Jorge Enrique
C.C. N°.- 180352999-7
ACCIONISTA

.....
Alban Soria Jose Vicente
C.C. N°.- 1600228256
ACCIONISTA

.....
Fiallos Cáceres Segundo Francisco
C.C. N°.- 180088124-3
ACCIONISTA

.....
Díaz Izurieta Jorge Patricio
C.C. N°.- 1600235087
ACCIONISTA

.....
Pérez Ocaña Hugo Oswaldo
C.C. N°.- 170737537-2
ACCIONISTA

Doce mil treinta y tres



REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION



20 de Julio

L. Caicedo

TERMINO DE LA FOLIA

LA PRESENTE

Y

Yolanda Caicedo



REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

REN 01107014



MARCA REGISTRADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



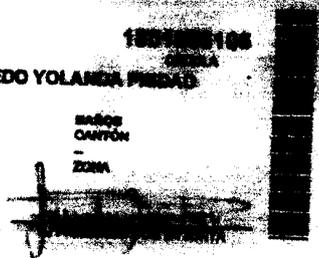
187-0021
NÚMERO

187-0021-00
SERIE

SILVA CAICEDO YOLANDA PRISCA

TUNDUBAMBA
PROVINCIA
BAÑOS
PARROQUIA

BAÑOS
CANTÓN
ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180125267-5

SÁNCHEZ CAICEDO TERESA ALBA

TUNELAHUA/BARROS/BARROS

27 JULIO 1985

FECHA DE NACIMIENTO REN. C. 001-00000218 E

TUNELAHUA/BARROS/BARROS

REN. C. 001-00000218 E

EQUATORIANA*****

E33331222E

CABANO

ALBERTO CAISABANDA CAISABANDA

SECUNDARIA

PROFESOR EN GENERAL

VICENTE SANCHEZ

CLEENCIA CAICEDO

REN. C.

10/04/2007

10/04/2007

FORMA No.

BEN 0352620

Trg



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

202-0000

SÁNCHEZ GARCÍA

SÁNCHEZ GARCÍA